



Prácticas Profesionalizantes

Estrategias que vinculan la educación técnica con el mundo del trabajo

María Victoria do Pico

Febrero 2013

ÍNDICE

Presentación	Pág. 3
Resumen Ejecutivo	Pág. 5
A modo de introducción: el porqué de este trabajo	Pág. 7
Capítulo 1: Antecedentes y origen de las Prácticas Profesionalizantes	Pág. 10
Capítulo 2: Las Prácticas Profesionalizantes como estrategia para la mejora de la educación técnica	Pág. 16
Capítulo 3: La implementación de las Prácticas Profesionalizantes. Decisiones y estrategias.	Pág. 32
Conclusiones	Pág. 45
Bibliografía	Pág. 47

PRESENTACIÓN

Desde el año 2004 la Asociación Empresaria Argentina -AEA- ha asumido un fuerte compromiso hacia la Educación Técnica creando el Programa Vinculación Empresa-Escuela. A través de las distintas líneas de trabajo del Programa, la AEA ayuda a que exista un mayor acercamiento y entendimiento entre el ámbito laboral y el de la escuela técnica.

El documento “Prácticas Profesionalizantes. Estrategias que vinculan la educación técnica con el mundo del trabajo”, que hoy presentamos, fue realizado por María Victoria do Pico, integrante del equipo del Programa Vinculación Empresa-Escuela, como trabajo final de licenciatura en Ciencias de la Educación (UCA). La centralidad de la temática elegida para los fines de nuestro Programa -en un año en que muchas provincias comienzan con la implementación de estas prácticas- hizo que la AEA decidiera publicarlo y difundirlo.

No son pocos los desafíos que la implementación de las Prácticas Profesionalizantes (PP) conlleva, tanto para las escuelas y las autoridades educativas como para las empresas. Es por eso que consideramos valioso el aporte que se realiza a partir de este documento. En él, un lector proveniente del mundo de la empresa podrá clarificar qué son y qué características deben tener las PP y cuál es el rol que se espera de una empresa en su interacción con la escuela. Por otro lado, un lector proveniente del sistema educativo encontrará información sobre los avances en la implementación en diferentes jurisdicciones y plasmados los desafíos junto con algunas propuestas de política pública para conseguir que las PP cumplan con los objetivos para los que fueron diseñadas.

Esta publicación se enmarca en una de las líneas de trabajo del Programa Vinculación Empresa-Escuela dedicada a la difusión de buenas prácticas, con el fin de generar conciencia sobre la importancia de generar espacios de trabajo conjunto entre empresas y escuelas.

Otras publicaciones realizadas en estos casi diez años de trabajo son:

- “Boletín de Novedades”: publicación electrónica bimestral que se realiza desde el año 2006 y que se distribuye a más de dos mil personas interesadas en la temática (empresarios, funcionarios de RRHH de las empresas, docentes, directivos y autoridades educativas provinciales y nacionales).
- “La vinculación entre empresas y escuelas técnicas desde la política educativa actual”: Basada en las ponencias del Seminario homónimo, realizado en

diciembre de 2008 en el Ministerio de Educación, esta publicación presenta las reformas que se están implementando a partir de la Ley de Educación Técnico-Profesional, y relata las experiencias de importantes empresas en su vinculación con escuelas.

- “Boletín RedEtis” - Diciembre 2007: publicación de IIPE - UNESCO dedicada a la temática de las relaciones entre el mundo productivo y el sistema educativo en donde se plasman algunas experiencias internacionales de relación entre empresas y escuelas, reflexiones de expertos y las principales conclusiones del Seminario "Empresas y Escuela: hacia una mayor vinculación" realizado conjuntamente por la AEA y RedEtis a fines de 2007.
- “De las aulas a las empresas: Un aporte de las empresas a la Educación Técnica argentina” (2006): El documento muestra diferentes programas con escuelas técnicas implementados por empresas vinculadas a socios de la AEA.
- “Formación en Centros de Trabajo-FCT: El modelo español de vinculación entre Empresas y Escuelas” (2005): Documento que estudia cómo es el sistema de educación Español en lo que se refiere a la Escuela Técnico-Profesional y su relación con el ámbito productivo. Este informe fue elaborado en el marco del Programa Vinculación Empresa Escuela de la AEA, como una forma de analizar cómo se resuelve esta problemática en otros países del mundo.
- “Reflexiones para la vinculación con Empresas por parte de Escuelas Técnicas” (2004) Documento elaborado por Ma. Antonia Gallart para la AEA, durante el diseño del Programa Vinculación Empresa Escuela. Muestra la importancia de que disminuya la brecha entre el mundo del trabajo y el mundo educativo, y que tanto escuelas y empresas trabajen más coordinadamente.

Esperamos que este trabajo sea de interés para quienes lo leen y que permita la reflexión sobre las PP, las cuales a pesar de ser todavía recientes en nuestro sistema educativo, son sumamente valiosas para la formación de los estudiantes.

Lic. Cecilia Pasman
Coordinadora Área Educación
Asociación Empresaria Argentina (AEA)

RESUMEN EJECUTIVO

La Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, sancionada en Argentina en el año 2005, introdujo una innovación importante: las Prácticas Profesionalizantes (PP) obligatorias en la educación secundaria técnica. Las PP son estrategias formativas organizadas por la institución educativa con el fin de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen las capacidades propias del perfil profesional en el que se están formando. Están referenciadas en situaciones de trabajo, y su cualidad principal es que en ellas los jóvenes ponen en práctica sus aprendizajes, familiarizándose con procesos productivos de bienes y servicios y con el ejercicio profesional vigente.

Las PP pueden asumir varios formatos: sistemas duales, pasantías, empresas simuladas, proyectos productivos, proyectos didácticos institucionales, emprendimientos a cargo de los alumnos, o proyectos que responden a necesidades de la comunidad, entre otros. Dichas actividades son ya comunes en las escuelas técnicas, pero no siempre se desarrollan en forma integrada al currículum ni cumplen con todos los criterios que se han establecido para las PP. Además, nunca antes habían sido obligatorias para la titulación.

La incorporación de este nuevo campo curricular representa una buena oportunidad para mejorar la formación de los futuros técnicos, desarrollando aquellas habilidades que necesitan para desenvolverse en el mundo del trabajo. Al mismo tiempo, implica una nueva exigencia para las escuelas y para las autoridades educativas, quienes deben brindar opciones de PP a todos sus alumnos, vinculándose en forma más estrecha con actores que no pertenecen al sistema educativo.

Al momento de su implementación, son muchos los factores que entran en juego, y existen ciertos riesgos. Principalmente hay que evitar que se acrediten como PP actividades que no lo son, lo cual causaría desigualdades en la formación de los egresados. Desde los niveles políticos pueden tomarse precauciones para minimizar eventuales errores: como surge de este trabajo, una de ellas es la difusión de información, guías y materiales de apoyo para los directores y docentes que trabajarán en esto, así como para los inspectores que las supervisarán. Los reglamentos e instrumentos deberían ser tan claros que no dejen margen para interpretaciones erróneas. Sería especialmente interesante contar con una recopilación buenas prácticas que las autoridades consideren ejemplos de PP dignos de emular o de los cuales tomar ideas.

A partir de 2010, y con más intensidad en este último año, comenzaron a verse algunas medidas relacionadas con las PP por parte de las autoridades educativas jurisdiccionales, quienes deben reglamentar la implementación de las prácticas y organizar todo lo referido a cargos docentes, vinculación con el sector productivo y procedimientos administrativos. También es importante regular otros aspectos como el trabajo de los estudiantes dentro de la institución educativa, la comercialización de bienes y servicios resultantes de los proyectos, o la utilización de las ganancias que se obtengan de los emprendimientos, cuestiones que podrían derivar en conflictos o demandas legales si no se contemplan.

Más allá de estas medidas, es primordial e ineludible diseñar una estrategia de comunicación efectiva, que garantice que en todos lados se entienda lo mismo por PP. Aunque las escuelas técnicas pueden organizar varios formatos de prácticas por su cuenta, es sumamente valioso ganar aliados, especialmente en el sector productivo. Con ese fin, en el último tiempo muchas escuelas se han acercado espontáneamente a las empresas de su zona solicitando colaboración para hacer PP, un concepto con el que las compañías en general no están familiarizadas. La comunicación con el sector productivo debería supervisarse o incluso asumirse como tarea de los niveles jerárquicos, ya que si el mensaje no es claro y unificado será difícil obtener un compromiso de colaboración de parte de una gran cantidad de empresas y organizaciones.

Estamos en un momento clave: las PP son una realidad concreta en algunos casos, y están próximas a ser implementadas a nivel nacional. Es responsabilidad de todos los actores trabajar en conjunto para que las PP –desde el primer momento y cada vez más- sean significativas y tengan un impacto positivo en la formación de los técnicos y en las escuelas argentinas.

El presente trabajo sistematiza la información existente sobre PP y provee ejemplos que pueden resultar de interés para escuelas técnicas y autoridades de enseñanza técnica, quienes deben adecuar los diseños curriculares y garantizar a sus alumnos la posibilidad de concretar estas prácticas. Puede ser también un documento orientador para empresas y organizaciones de la sociedad civil que colaboran con las escuelas técnicas, ya que deben conocer los cambios que se avecinan para saber qué se espera de ellas desde el sistema educativo.

A MODO DE INTRODUCCIÓN: EL PORQUÉ DE ESTE TRABAJO¹

En el inicio del siglo XXI en América Latina la educación técnica y profesional ha vuelto a ocupar un lugar prioritario en las políticas públicas. Distintos países han llevado a cabo reformas tendientes al fortalecimiento, desarrollo y mejora de las escuelas secundarias técnicas, generalmente en un contexto de reformas estructurales del nivel medio en su conjunto. En Argentina, en el año 2005, se sancionó la Ley N° 26.058, impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional con el fin de reorganizar y promover la mejora de la educación técnica. Entre otras medidas, la Ley de Educación Técnico Profesional (LETP) incrementó los años y horas de formación técnica, introdujo mecanismos para la homologación de títulos y creó el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, garantizando así el financiamiento necesario para llevar a cabo las reformas.

En el ámbito curricular, la LETP introdujo una innovación importante: las Prácticas Profesionalizantes (PP), como campo formativo obligatorio en la educación técnica. Las PP son definidas como

aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo (CFCE, Res. 47/08, Art. 16).

Estas prácticas pueden asumir distintos formatos: pasantías en empresas u ONGs, sistemas duales o de alternancia, proyectos didácticos o productivos, emprendimientos a cargo de los alumnos, empresas simuladas, entre otros (INET, 2007: 3). En cualquiera de las opciones, deben cumplir con el objetivo de poner en práctica saberes profesionales sobre procesos productivos de bienes y servicios, relacionados con el futuro entorno de trabajo del estudiante.

Históricamente las escuelas secundarias técnicas tuvieron una organización curricular diferente de las demás escuelas secundarias, pues siempre combinaron, de manera particular, la teoría y la práctica. La enseñanza práctica se dio tradicionalmente en los talleres y laboratorios, espacios donde transcurre gran parte de la jornada de los

¹ Se agradece muy especialmente la colaboración de los profesores Lidia Canali y Carlos Torrendell, de la Pontificia Universidad Católica Argentina, quienes acompañaron el desarrollo del trabajo.

estudiantes. Las pasantías, proyectos productivos y demás actividades mencionadas entre las modalidades de PP, son comunes en estas escuelas y son altamente valoradas, pero nunca antes habían sido obligatorias para la titulación, sino que generalmente se implementaban extracurricularmente. Hoy las escuelas técnicas del país se están enfrentando a un importante desafío: resolver, en los próximos años, la manera de brindar opciones de PP para todos los alumnos, vinculándose en forma más estrecha con el afuera y con actores que no pertenecen al sistema educativo.

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) ha dictado algunos lineamientos para ordenar la implementación de las PP, y también en el seno del Consejo Federal de Educación se han consensuado los criterios básicos que deben respetarse. A partir de estas directrices, queda en manos de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollar estos cambios curriculares. Algunas jurisdicciones ya han avanzado considerablemente, mientras que en otras el tema sigue pendiente.

En este contexto, el objetivo principal que se plantea este trabajo es describir y analizar las PP como política educativa con potencial para mejorar la formación y las condiciones de empleabilidad de los jóvenes técnicos. Ya no se discute en el sistema educativo que las prácticas que vinculan a la escuela técnica con el mundo productivo son sumamente ricas para la formación del técnico. Pero debido a que la incorporación de las PP es incipiente, casi no existe material escrito sobre el tema. El trabajo sistematiza la información existente y provee ejemplos que pueden resultar de interés para escuelas técnicas y autoridades de enseñanza técnica, quienes deben adecuar los diseños curriculares y garantizar a sus alumnos la posibilidad de concretar estas prácticas. Puede resultar también orientador para las empresas y organizaciones de la sociedad civil que colaboran con las escuelas técnicas, ya que deben conocer los cambios que se avecinan para saber qué se espera de ellas desde el sistema educativo.

En el primer capítulo se sintetizará la situación histórica de la educación técnica previamente a la sanción de la LETP. A continuación, se puntualizarán los cambios curriculares que afectan a las escuelas a partir de dicha Ley, detallando especialmente todo lo referido a PP. Una vez presentadas las políticas y acciones impulsadas desde el ámbito nacional y federal, se procederá a identificar cada uno de los grandes temas o ámbitos en los cuales es necesario tomar medidas a nivel de las jurisdicciones para poder implementar las PP. En esta última parte se presentarán ejemplos de medidas

adoptadas en cada tema, ya que en el momento actual consideramos que las decisiones que se van tomando en las provincias marcan el camino y pueden incidir en lo que hagan las demás.

El cierre del estudio está pensado a la manera de valoración de las oportunidades y dificultades que se pueden identificar hoy en el camino de la implementación de las PP, proponiendo prioridades y señalando aquellos temas que aún no se han resuelto.

Capítulo 1

ANTECEDENTES Y ORIGEN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

La especificidad de la escuela técnica: características, objetivos y funciones, perfiles técnicos, propuesta curricular.

En Argentina, la Educación Técnico-Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional. Abarca a los siguientes tipos de instituciones educativas:

- a) Instituciones de educación técnico profesional de nivel secundario: escuelas técnicas, industriales, agropecuarias o de servicios que forman técnicos y emiten título de técnico u otros títulos, con denominación diferente, pero de carácter equivalente.
- b) Instituciones de educación técnico profesional de nivel superior: institutos superiores técnicos, institutos tecnológicos, institutos de educación superior que forman técnicos superiores y emiten título de técnico u otros títulos, con denominación diferente, pero de carácter equivalente.
- c) Instituciones de formación profesional: Centros de formación profesional, escuelas de capacitación laboral, centros de educación agraria, misiones monotécnicas, escuelas de artes y oficios, escuelas secundarias o de nivel polimodal que brindan formación profesional y/o itinerarios completos, escuelas de adultos con formación profesional, o equivalentes, que emitan certificaciones de formación profesional (Resolución CFE N° 62/08, Anexo1).

Este trabajo hace foco en la primera categoría: las instituciones de educación técnico-profesional de nivel secundario, que vulgarmente se conocen como “escuelas técnicas”. A diferencia de las certificaciones de formación profesional, que suponen una opción ya definida de formación para desempeñarse en ocupaciones específicas, las titulaciones técnicas ofrecen una formación que permite abrir caminos en áreas ocupacionales amplias (Resolución CFE N° 13/07, Anexo).

Las escuelas técnicas presentan características muy diferentes de las escuelas medias comunes. Debido a que su propósito es ofrecer a los alumnos una base de capacidades profesionales que les permita su inserción en el mundo del trabajo, tanto el currículum como la organización escolar son diferentes, y por consiguiente la institución muestra características peculiares. En su interior se combinan aulas y talleres, teoría y práctica, profesores de materias “tradicionales” y profesores de taller

que en muchos casos tienen experiencia de trabajo en la industria. Los laboratorios, los paños², las prácticas profesionales, la tecnología, las largas jornadas, las distintas especialidades, hacen de estas escuelas sitios muy diferentes de las demás modalidades de educación media.

Desde sus inicios la escuela técnica buscó integrar un nivel alto de contenidos científicos y técnicos con una formación laboral que permitiera a sus egresados ingresar al mercado de trabajo al terminar la educación secundaria. La escuela técnica argentina es propedéutica, ya que además de otorgar el título técnico, habilita a los egresados para cursar estudios terciarios y universitarios de cualquier tipo. Como explica Gallart (2006: 8), ese doble propósito de formación para el trabajo y para la universidad hizo a la escuela técnica, en sus inicios, muy atractiva para generaciones que accedían por primera vez a la educación secundaria, y que encontraron en esta modalidad una trayectoria ideal para acceder al mundo del empleo calificado e incluso a la universidad.

Contexto histórico y educativo en el cual surgen las PP

La educación técnica argentina se gestó en el último cuarto del siglo XIX y se consolidó en el primer cuarto del siglo XX (Sobrevila, 1995: 14). Las primeras escuelas técnicas surgieron a partir de 1870 como anexos de los Colegios Nacionales en distintas provincias del interior del país. El 1897 se creó el Departamento Industrial anexo a la Escuela de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, que años más tarde se independizó como la primera escuela industrial de la Nación y es el reconocido colegio “Otto Krause”.

Alrededor de 1910 surgieron las primeras escuelas de Artes y Oficios, que también formaron parte del subsistema de formación técnica. Todas estas modalidades se desarrollaron como caminos paralelos con respecto a la escuela secundaria tradicional, y también entre ellas (Gallart, 2006: 17). De todas maneras, las escuelas técnicas, industriales y de artes y oficios dependieron de la Inspección de Enseñanza Secundaria (o el organismo que rigiera las escuelas medias en el nivel nacional) hasta 1944. En ese año se creó, en el seno del Ministerio de Instrucción Pública, la Dirección General de Enseñanza Técnica, el primer organismo específico a cargo de este tipo de formación (Albergucci, 1996: 558).

² Depósitos donde se almacenan todas las herramientas que se utilizan en los talleres.

El 15 de septiembre de 1959, la Dirección General de Enseñanza Técnica se fusionó con la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP), dando origen al Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), organismo encargado de dirigir y organizar la educación técnica a nivel nacional. Esta fue una fecha clave para la educación técnica; actualmente el 15 de septiembre se conmemora en todo el país el “Día de la educación técnica”.

El CONET fue un ente autárquico que organizó definitivamente la enseñanza técnica en nuestro sistema educativo y dio a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (ENET) una identidad muy marcada. Los planes de estudio elaborados en esta época, la organización curricular y la distribución del tiempo escolar entre horas de taller y educación general continuaron en vigencia hasta los años noventa. También las provincias crearon y condujeron escuelas técnicas en sus territorios, y las hicieron semejantes a las nacionales.

En 1991, por la Ley N° 24.049 se transfirieron las escuelas secundarias nacionales – entre ellas, más de cuatrocientas escuelas técnicas- a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires. Poco después, en 1993, se promulgó la Ley Federal de Educación que modificó la organización y el currículum del sistema educativo en todos sus niveles. En aquellas provincias que adhirieron a la reforma (todas excepto Neuquén, Río Negro y la Ciudad de Buenos Aires), se estableció una educación general básica de nueve años, dividida en tres ciclos de tres años, y un nivel Polimodal de tres años con cinco orientaciones o modalidades electivas. Las escuelas técnicas cambiaron su denominación, pasaron a ser Polimodales (en su mayoría adoptaron la modalidad de Bienes y Servicios), perdiendo así su estructura diferencial dentro del sistema educativo, su especificidad curricular y sus seis años de formación.

En 1995, el CONET fue disuelto y en su reemplazo se creó el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET). Este organismo, a diferencia de su antecesor, ya no tuvo escuelas a su cargo debido a la transferencia que se había realizado de ellas a las jurisdicciones. Su rol es el de coordinar y brindar asistencia técnica a las provincias para el desarrollo de las políticas relacionadas con la educación técnico profesional en el nuevo escenario. El INET diseñó los Trayectos Técnicos Profesionales (TTP) como opción educativa que las escuelas podían incorporar de manera optativa y a contraturno, con el fin de complementar la formación brindada por el Polimodal y ofrecer a los estudiantes un título habilitante profesionalmente.

Los modos en que las jurisdicciones e incluso las diferentes escuelas dentro de ellas asumieron la reforma fueron variados, lo cual diversificó la formación de técnicos a lo largo del país. Muchas escuelas técnicas incorporaron los TTP y otras estrategias para mantener su identidad y su forma de enseñanza tradicional, pero en otras se redujo la cantidad de horas de práctica y se cerraron talleres. En general, como sostuvo Almandoz (2005: 11), la falta de enseñanza práctica deterioró en muchos casos la calidad de la formación de los técnicos.

En los años que siguieron a la crisis económica de 2001, aumentó la demanda de trabajadores calificados para la industria. La mirada se volvió hacia las ex escuelas técnicas y se hizo evidente no sólo que los técnicos disponibles eran insuficientes sino que además en muchos casos ya no existían los perfiles adecuados para la industria. La formación variaba mucho de una provincia a otra. Frente a las demandas del sector productivo, el gobierno nacional consideró conveniente otorgar un lugar prioritario a la educación técnico-profesional.

En 2005, luego de cerca de veinticinco años en donde el Estado no había tenido políticas públicas específicas para este sector (Almandoz, 2005: 12), se sancionó la Ley N° 26.058 - Ley de Educación Técnico Profesional (LETP)-, la cual marcó el inicio de una nueva etapa para las escuelas técnicas. Se les devolvió a los planes de estudio la duración mínima de seis años vigente con anterioridad a la Reforma de 1993 y se creó el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional³ garantizando así el financiamiento necesario para llevar a cabo las mejoras que se impulsaron.

Como medidas clave, la LETP establece el proceso de Homologación de Títulos y Certificaciones, crea el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones. La importancia de dichos instrumentos se comprende si se tiene en cuenta la diversidad de titulaciones existentes en el momento: al no haber un ente específico que coordinara las políticas de educación técnica a nivel nacional, surgieron en aquel período mil novecientos setenta y siete títulos de nivel medio o Polimodal relacionados con áreas técnicas (INET/MECyT, 2004). Existían títulos con el mismo nombre y diferentes contenidos, o capacitaciones similares con diferentes nombres. Tal situación resultaba insostenible; era imperativa la homologación.

³ El Fondo Nacional para la ETP es financiado con un monto anual no inferior al 0.2% del total de los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional.

Para la distribución de fondos entre las escuelas se utiliza como metodología la presentación de proyectos. Se determinaron once líneas de financiamiento, con montos máximos por línea, a los cuales las instituciones educativas pueden aplicar a partir de la presentación de proyectos llamados Planes de Mejora.⁴ Éstos son elaborados por las instituciones sobre la base de formularios pre-existentes y cuentan con dos instancias de aprobación: primero, deben ser aprobados por la Jurisdicción Educativa y, una vez pasada esa instancia, son evaluados por el INET (Pasman, 2008).

De esas once líneas de financiamiento, para este estudio destacamos dos: una referida a la vinculación con instituciones de ciencia y tecnología y con entidades del sector socio-productivo; otra destinada exclusivamente a financiar Prácticas Profesionalizantes: “realización de pasantías, proyectos productivos, actividades de extensión y proyectos tecnológicos” (Res. 62/08 Anexo 1). La asignación de presupuesto para estas acciones muestra claramente que en el nuevo modelo de educación técnica se concedió un lugar prioritario a la vinculación con el mundo productivo. Esto tiene que ver con que, al momento de la sanción de la LETP, las autoridades y la sociedad en general detectaban una desconexión entre la formación impartida en las escuelas y las necesidades del sector productivo. Gallart (2006: 41) describía la siguiente situación:

Las escuelas en general, aunque hay excepciones notables, han perdido el contacto con las organizaciones industriales. Ello provoca dos efectos: uno es que se vuelve más difícil la adecuación de la formación a los cambios ocupacionales que proveía la experiencia compartida de los docentes que trabajaban en la industria; la segunda es que las conexiones de directivos y docentes con las organizaciones productivas, que en el pasado permitían incrementar el capital social de los egresados y ubicar al menos a un grupo de ellos en su primer trabajo, son ahora infrecuentes.

La articulación con el sector productivo es algo que no puede pasarse por alto en esta modalidad de la cual los alumnos egresan con un título técnico habilitante. Para mantener la actualización y vigencia de los contenidos formativos, es imprescindible que la escuela esté en contacto permanente con la realidad social y productiva, sus

⁴ Las once líneas de financiamiento son: 1- Formación inicial y continua de docentes de ETP ; 2- Estrategias para la igualdad de oportunidades; 3- Vinculación con instituciones de ciencia y tecnología y con entidades del sector socio-productivo; 4- Prácticas profesionalizantes; 5- Equipamiento de talleres, laboratorios, espacios productivos y proyectos institucionales; 6- Condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas pre profesionales y profesionalizantes; 7- Acondicionamiento edilicio; 8- Conexión a Internet; 9- Bibliotecas híbridas técnicas especializadas; 10- Equipamiento informático; 11- Refacción integral de edificios.

innovaciones y sus caducidades (INET, sitio web). Para los estudiantes, además, es clave poder hacer una práctica en la cual experimenten situaciones de trabajo lo más parecidas posibles a lo real, integrando sus aprendizajes y familiarizándose con procesos de trabajo propios de la profesión.

Si bien una gran parte de las instituciones ya desarrollaban estrategias para acercar a sus alumnos al mundo del trabajo, se vio la necesidad de promover, garantizar y universalizar estas experiencias. Las PP surgieron entonces como una política curricular orientada a optimizar la formación técnica, satisfaciendo tanto las necesidades formativas de los jóvenes como los requerimientos de la industria nacional.

Capítulo 2

LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES COMO ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA

La estructura curricular de la educación técnica a partir de la LETP

La reforma de la Educación Técnica impulsada por la LETP incluyó diversos cambios en la organización, tanto del sistema a nivel macro, como en las instituciones educativas. Estas transformaciones repercuten en los planes de estudio y en el modo de organizar la enseñanza en el interior de las escuelas. Es decir que nos encontramos en un proceso de actualización y reorganización curricular en la educación técnica.

La educación de un técnico secundario, a partir de la estructura curricular que impulsa la LETP, abarca cuatro campos formativos:

- 1- Formación integral o general, que garantice el ejercicio de la ciudadanía. Implica la alfabetización lingüística y científico-tecnológica.
- 2- Formación de fundamento científico en campos disciplinarios básicos, de carácter transversal a cualquier tipo de formación científico-tecnológica.
- 3- Formación técnica específica para el ejercicio profesional de la especialidad que se estudia.
- 4- Práctica Profesionalizante, que busca generar espacios de integración entre los cuatro campos, poniendo en práctica saberes propios del perfil profesional.

Cada una de las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires han debido actualizar sus diseños curriculares en estos cuatro campos, en orden a acceder a la homologación de los títulos. Los nuevos planes de estudio ya están en ejecución, pero dependiendo de los tiempos de implementación y de distintas decisiones tomadas por las autoridades jurisdiccionales, las PP no empiezan a desarrollarse en todo el país al mismo tiempo. En algunos lugares ya han comenzado; en otras, en cambio, lo harán este año o dentro de los próximos tres años.

A cada provincia le corresponde definir qué características adoptarán las PP en sus escuelas, y generar herramientas o instrumentos para orientar su implementación y control, partiendo de ciertos lineamientos comunes. En el próximo apartado

repasaremos las direcciones que se han dado desde el INET y el CFE y más adelante describiremos las decisiones que en algunas provincias se han tomado sobre su base.

Las Prácticas Profesionalizantes: definición, objetivos y características

Son dos las fuentes principales a las que nos remitimos para entender el concepto de PP: la primera es el Documento de Prácticas Profesionalizantes difundido por el INET en el año 2007, también conocido como “Documento de Mar del Plata” ya que reúne los acuerdos alcanzados por los representantes de las jurisdicciones en un encuentro sobre PP realizado en esa ciudad. La segunda fuente es la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 47 del año 2008, que dicta los lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnica, y en el cual se incluyeron muchas de las conclusiones obtenidas en el encuentro de Mar del Plata.

Las PP son definidas como

aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo (CFE, Res. 47/08, Art. 16).

Su objetivo principal es poner en práctica saberes profesionales sobre procesos productivos de bienes y servicios, relacionados con el futuro entorno de trabajo del estudiante. Desde lo operativo, se ha establecido que el tiempo dedicado a PP no podrá ser inferior al diez por ciento del total de la formación específica y que la duración mínima será de 200 horas reloj.

Estas prácticas suelen asociarse directamente a las pasantías pero en realidad pueden asumir muchos otros formatos aparte de éste: sistemas duales, empresas simuladas, proyectos productivos, proyectos didácticos institucionales, emprendimientos a cargo de los alumnos, proyectos que responden a necesidades de la comunidad, entre otros. Sobre todos ellos profundizaremos más adelante, pero antes de avanzar es preciso establecer los límites al concepto de PP, para evitar que se llame así a experiencias que no lo son.

Una PP no es igual a cualquier práctica. En primer lugar, para ser profesionalizante, la práctica debe estar alineada con el perfil profesional del egresado. En tanto propuesta

formativa, las PP deben producir una vinculación sustantiva entre la formación que da la escuela y los requerimientos emergentes de los sectores científico, tecnológico y socioproductivo. Al mismo tiempo, integran los aprendizajes, relacionando los conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción.

En segundo lugar, es importante marcar la diferencia entre las PP y el resto de la formación práctica de la educación técnica. En las escuelas técnicas, un tercio del tiempo semanal debe dedicarse al desarrollo de prácticas de distinta índole (Res 47/09 CFE). El ámbito por excelencia de la formación práctica en las escuelas técnicas es el laboratorio y el taller, donde se manejan útiles, herramientas, máquinas, equipos e instalaciones. Allí, la actividad persigue una finalidad didáctica y por lo tanto tiende a priorizar el desarrollo de una habilidad o saber determinado pero no necesariamente se manejan los aspectos financieros ni se considera la existencia de proveedores y competencia, o una contraparte que demanda lo que se produce. La incorporación de estos elementos es una cualidad distintiva de las PP, las cuales

propician una aproximación progresiva al campo ocupacional y favorecen la integración de los saberes a los cuales se refiere dicho campo, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas y con procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en el desempeño su profesión (Res. 47-08: Anexo, Pág. 4).

En palabras del Lic. Juan Rojas, quien fuere Director de Educación Técnica de la Provincia de Buenos Aires, la PP es una actividad que se hace en los últimos años de la escuela, donde se integran saberes y destrezas en una situación de trabajo y lo que la diferencia de una práctica habitual de taller es que “el alumno está tomando lenguaje, actitud, gesto profesional, tiene que enfrentar situaciones propias del ejercicio de la profesión como atender un cliente, hacer un proyecto, hacer una fundamentación y probar la viabilidad económica del proyecto” (Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, 2010).

También es válido destacar que “práctica profesionalizante” es el nombre de una categoría que incluye a diferentes formatos de actividades, cada uno de los cuales tiene su especificidad y denominación propia. Es decir que no existe una PP a secas sino que siempre es una actividad –ya sea una pasantía, proyecto productivo, microempresa u otra- que por cumplir con ciertos criterios básicos puede integrar la categoría de PP. Esto conviene aclararlo porque en ocasiones el término PP es

empleado de maneras ambiguas, como si fuera sinónimo de pasantía, o bien sin asociarlo a ninguna actividad concreta.

En cuarto lugar, es preciso recordar que no toda PP implica la relación con una empresa y al mismo tiempo no toda vinculación con una empresa garantiza que se esté haciendo una PP. Hay formatos de PP para los que se necesita a una empresa u organización externa (es el caso del sistema dual, de las pasantías) y otros en los que puede o no participar una. En cualquier caso, la PP es algo más complejo que la actividad con la empresa u organización: requiere estar integrada a los contenidos curriculares que complementa, además de planificación, monitoreo y una vuelta al aula para la reflexión y evaluación. La PP es tarea de la escuela y, si hay intervenciones de empresas, deben incorporarse como acciones puntuales, que tendrán mayor o menor peso según el caso, pero siempre debidamente supervisadas por la institución educativa.

Modalidades de Prácticas Profesionalizantes

Las PP pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización. Estos formatos son, entre otros:

1. Pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales.
2. Proyectos productivos articulados entre la escuela y otras instituciones o entidades.
3. Proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución escolar.
4. Emprendimientos a cargo de los alumnos.
5. Organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad.
6. Diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región.
7. Alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas.
8. Propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales.
9. Empresas simuladas (INET, 2007: 3).

Desde ya, ninguna de estas modalidades es nueva en sí misma, sino que se trata de actividades que se llevan a cabo habitualmente en muchas escuelas técnicas. Sin embargo, donde se realizan este tipo de acciones no siempre están integradas a la propuesta curricular o cumplen con todos los requisitos para ser lo que hoy conocemos como una PP. Es decir que cualquiera de los ítems de la lista puede constituir o no una PP, dependiendo de cómo se organice.

Describiremos cada una de estas actividades y propuestas didácticas, que si bien no son las únicas admitidas, son las sugeridas por el INET.

a. Pasantías, alternancias y sistemas duales

Podemos considerar estos tres mecanismos como un subgrupo dentro de las PP, ya que su característica principal es que son realizadas por el alumno en una organización externa a la escuela, como una empresa, ONG u organismo estatal. Por eso mismo, tienen también en común que requieren ser realizadas bajo el amparo de una norma legal que justifique la salida de los alumnos de la escuela y su permanencia prolongada en estos sitios. Explicaremos a continuación cada uno de estos tres mecanismos y finalizaremos este apartado con un análisis global.

a.1. **Sistema de Alternancia:** la alternancia surge de la idea de que la formación para el trabajo no puede darse solamente ni en la escuela ni en la empresa sino que tiene que haber un equilibrio entre ambos, por lo cual el tiempo del estudiante debe repartirse entre el centro escolar y el ámbito laboral real (Gallart, 1996). Ambas organizaciones son corresponsables del proceso formativo.

El sistema nació en Francia hace sesenta años para formar a los hijos de los agricultores, arraigarlos a su tierra y darles los recursos técnicos para que se desarrollaran. En nuestro país también está vinculado al ambiente agropecuario: cuatro modelos de escuelas de alternancia funcionan en Jujuy, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe, Corrientes y Misiones. Se trata de las Escuelas de la Familia Agraria (EFA), los Centros de Formación Rural, las Escuelas de Alternancia para la producción y el Trabajo de Jujuy y los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT) de la provincia de Buenos Aires.

Generalmente, la modalidad consiste en que los adolescentes permanezcan una o dos semanas en la escuela, y luego una o dos semanas en su casa, donde trabajan

junto con su familia en las tareas del campo. Cada uno de estos modelos funciona bajo una normativa diferente. Las EFA surgieron como escuelas públicas de gestión privada dependientes de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, pero desde 1993 la regulación de los planes está en manos de cada jurisdicción provincial. En algunas provincias existen normas que regulan y resguardan el trabajo del docente durante el tiempo de alternancia. En la Provincia de Buenos Aires, la experiencia de los CEPT se encuentra regulada por la Resolución N° 1153/2007, que aprueba la estructura interna de los centros y define las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros del cuerpo docente tanto en el ámbito escolar como en la etapa de alternancia. Sin embargo, en ninguna de las experiencias mencionadas existe norma que reglamente la cobertura de los estudiantes durante el tiempo en que realizan actividades fuera del establecimiento educativo. Esto se debe a que los estudiantes realizan la alternancia en el ámbito familiar.

a.2. **Sistema Dual:** de origen alemán, consiste en un programa que combina, en el mismo período escolar, estudio en la escuela y aprendizaje en la empresa, alternando los horarios en cada sede. Es decir que el desarrollo del plan de estudios está repartido entre ambas organizaciones.

El Sistema Dual se implementa en la Argentina desde hace más de veinte años. Para ingresar al Sistema, el alumno debe haber cursado el Ciclo Básico y debe tener dieciséis años o cumplirlos durante el año calendario en que se incorpora. El Sistema Dual tiene una duración de dos años, y quien completa las asignaturas del plan de estudios recibe el título de Auxiliar Técnico. Este título puede ser una salida laboral terminal o intermedia, ya que el alumno también puede reincorporarse al sistema escolar cursando un Ciclo Superior de dos años y así obtener el título técnico de nivel medio.

La estrategia del Sistema se centra en un régimen de alternancia: tres días semanales (24 horas) en la empresa para realizar el aprendizaje en el oficio, acompañado por personal idóneo de la empresa, al que se denomina instructor o maestro de planta; dos días semanales en la escuela (12 horas cátedra) para complementar lo visto en la empresa con las asignaturas teóricas, a cargo de los docentes del establecimiento.

Actualmente hay un número limitado de escuelas que implementan el sistema. Por ejemplo, en la Ciudad de Buenos Aires sólo hay una escuela que lo hace, mientras

que en la Provincia de Buenos Aires sólo algunas escuelas están autorizadas para aplicar este régimen, sin posibilidad de que otras se incorporen. Es difícil decir actualmente cómo se definirá en cada provincia la continuidad del sistema dual, ya que las normas existentes datan de hace muchos años y la nueva reglamentación nacional para pasantías secundarias (Decreto N° 1374/11) no lo contempla.

a.3. **Pasantías:** una pasantía es una experiencia educativa durante la cual un alumno realiza actividades en una empresa, ONG u organismo estatal o privado, con el objetivo de completar la formación recibida en la escuela y conocer un ámbito laboral real. No se trata de un empleo sino de un complemento del aprendizaje en espacios de trabajo, que permite la articulación de saberes.

El Decreto 1374/11, que es la norma vigente para pasantías secundarias a nivel nacional, las define como

la extensión orgánica de la Educación Secundaria (...) a empresas e instituciones, de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos, de prácticas relacionadas con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben, bajo organización, control y supervisión de la unidad educativa a la que pertenecen y formando parte indivisible de la propuesta curricular, durante un lapso determinado (Art. 1).

Las pasantías son una forma de vinculación bastante habitual entre empresas y escuelas técnicas, se trata de una figura conocida por ambas instituciones, y en la mayoría de las jurisdicciones suele haber procedimientos estandarizados que simplifican su implementación.

Al realizarse en entornos de trabajo reales, las pasantías, los sistemas duales y las alternancias ofrecen una ventaja interesante: la de incorporar hábitos y saberes que sólo se adquieren en un marco de socialización laboral (Gallart, 2004). Los alumnos acceden a un aprendizaje enriquecido y complementado gracias a la práctica situada en un ambiente real de trabajo, donde experimentan en términos prácticos los aprendizajes teóricos recibidos en la escuela. Además, se orientan en relación a sus intereses y su vocación, y adquieren una serie de saberes relacionados con la socialización en el trabajo, que se constituyen en una valiosa herramienta a la hora de buscar el primer empleo. Por último, el acercamiento a las empresas abre a algunos jóvenes las puertas a un segmento del mercado de trabajo al que, de otro modo,

podría resultarles muy difícil ingresar, y esto contribuye a la igualdad de oportunidades laborales.

Las empresas que se vinculan de este modo con escuelas técnicas también obtienen beneficios: estas acciones son una vía para promover el desarrollo de su comunidad y la mejora en la formación de recursos humanos de calidad en sus zonas de influencia. Además, les permiten generar contactos con posibles futuros empleados y hacer sugerencias sobre los temas que se enseñan en la escuela según va modernizándose la industria. Las escuelas también se ven beneficiadas en tanto las pasantías enriquecen el trabajo escolar, estimulan la revisión y actualización de contenidos y contrastan los planes de estudio con la realidad. La experiencia de los alumnos vuelve a la escuela y motiva a los docentes a la actualización, facilitando la comprensión del mundo del trabajo y la cultura empresarial (Jacinto y Millenaar, 2007: 7).

Pero ninguna de las dos organizaciones debe perder de vista el sentido técnico-pedagógico de la práctica. La empresa no puede concebirla como un sistema para obtener mano de obra a bajo costo; la escuela a su vez no debe olvidar que es su responsabilidad en todo momento velar por el espíritu educativo de la actividad, especialmente ahora que las PP exigen un marco pedagógico mucho más completo y cuidado que los regímenes de pasantías previos. Aquí nos encontramos con una de las desventajas de este tipo de prácticas: los sistemas normativos en los que se enmarcan, aunque deberían garantizar la calidad y seriedad de los acuerdos, suelen ser débiles o poco claros. Durante años, ha existido un vacío legal en lo referido a pasantías secundarias, y lo que es peor, un desconocimiento sobre el tema que llevó a muchas empresas y escuelas a firmar convenios con normas equivocadas, incurriendo en infracciones aún sin quererlo. Hoy, a pesar de que existe un decreto a nivel nacional, todavía son muchas las provincias que no han reglamentado ese tema, y por lo tanto no tienen un régimen de pasantías instalado.

Otra limitación de este tipo de prácticas es que no suelen estar disponibles para todos los alumnos. En nuestro país, la distribución de escuelas secundarias técnicas, industriales y agrotécnicas no siempre coincide con la base empresarial disponible: existen casos en que las escuelas están localizadas en áreas donde no hay empresas, o donde la actividad de éstas no tiene relación con las especialidades de la escuela. Incluso en zonas más industrializadas resulta difícil obtener pasantías para todos los estudiantes. Las autoridades educativas en muchos casos establecen acuerdos con otros organismos gubernamentales para que los alumnos realicen allí

sus prácticas, pero igualmente hay un límite para la cantidad de practicantes que una organización –ya sea estatal o privada- puede recibir asegurando la índole educativa de la actividad. Por eso las PP deben asumir distintos formatos.

b. Proyectos productivos y microemprendimientos

Es común en las escuelas técnicas que los alumnos, junto a sus profesores, desarrollen trabajos integradores o proyectos productivos, en especial durante el último año de formación. Organizados en grupos, vuelcan lo aprendido en una o más materias, creando un producto, servicio o microempresa propia. Estos proyectos tienen orígenes y desarrollos muy diversos:

b.1. Según los actores que participan o lo impulsan

Algunos proyectos son iniciativas de los alumnos, pensadas a partir de una consigna en que se les pide que resuelvan un problema o apliquen determinada tecnología. Estos proyectos generalmente comienzan y terminan con el año lectivo, aunque en ciertos casos un trabajo con gran impacto es retomado por alumnos del año siguiente y puede convertirse en un proyecto institucional.

Otros proyectos pueden ser impulsados por un docente que tiene especial interés en determinado tema. Los alumnos que pasan por la clase de ese profesor trabajan los contenidos de su materia a través de ese proyecto. La idea los antecede y cada año el equipo de trabajo se renueva con la camada siguiente, pero si el docente deja la escuela es probable que el proyecto no continúe. También hay proyectos institucionales, que están arraigados en la escuela y de los cuales participan varios docentes y alumnos de distintos cursos. En todos los casos, puede haber o no participación de actores externos a la escuela: empresas, organismos gubernamentales u ONGs, que brindan asistencia técnica o proponen un problema para que los alumnos resuelvan.

b.2. Según el tipo de producción y el nivel de concreción

Los proyectos pueden relacionarse con un proceso productivo de bienes o de servicios, y la producción puede llegar a concretarse o no. Por ejemplo, si en una escuela se desarrolla un emprendimiento de jabones o detergentes, la fabricación real es muy viable. Ahora bien, en la especialidad Construcciones, es altamente probable que los proyectos queden en los planos pero la experiencia puede resultar igualmente formativa si los alumnos presentan la propuesta teniendo en cuenta todos los aspectos necesarios, como si fuera a realizarse. Ya sea que se haga en forma real o simulada,

el proyecto debe estar situado en un marco de realidad, teniendo en cuenta todos los condicionantes que afectan a este campo profesional: mercado, marco jurídico, normas ambientales, economía, responsabilidad social, etc. No resulta tan importante que lleguen a elaborar un producto o prestar un servicio, como que se enfrenten a situaciones lo más parecidas posible a lo real, llegando a comprender el proceso y los requisitos de calidad necesarios para hacerlo, así como las cuestiones que deben tener en cuenta para insertarse en el mercado.

b.3. Según el fin o los destinatarios del proyecto

En algunos proyectos la finalidad puede ser el abastecimiento interno de la escuela, como el ejemplo que mencionamos de los jabones y detergentes. También puede responder a una demanda del mercado y orientarse a la comercialización, ya sea que esa venta se lleve o no a cabo. En otras ocasiones el destinatario puede ser algún miembro o grupo de la comunidad y tener un sentido solidario. Sobre las iniciativas solidarias profundizaremos en el próximo apartado.

Cuando se trata de satisfacer necesidades de la propia institución escolar, es habitual que los alumnos pongan en práctica conocimientos de su especialidad para realizar tareas dentro de la institución. Esto ocurre, por ejemplo, cuando alumnos de Construcciones realizan refacciones en el edificio, o estudiantes de Electricidad hacen la instalación eléctrica de la escuela. Se suele denominar a este formato “pasantía interna”, y podría ser categorizado en la sección anterior, junto a las pasantías o alternancias. Sin embargo, lo incluimos en esta sección debido a que no se realiza en una institución externa, por lo tanto no se experimentan las mismas reglas y socializaciones que existirían en ese caso.

Los proyectos productivos o microemprendimientos son buenas estrategias para que todos los alumnos vivan alguna experiencia de producción de bienes o servicios, aplicando estrategias de conformación de grupos productivos e incorporando capacidades emprendedoras. Su ventaja principal es que no dependen de una institución externa a la escuela para su realización, es decir que todas las escuelas pueden hacerlos si se lo proponen.

En la misma línea, los programas que apuntan a formar habilidades emprendedoras en los jóvenes pueden resultar beneficiosos para el desarrollo de proyectos. Estos programas suelen ser impulsados por organizaciones externas a las escuelas –ya sean entidades gubernamentales o no gubernamentales- y asumen formatos muy variados: están los que brindan capacitación a docentes o a alumnos sobre la creación

de empresas, los que acompañan a un grupo de alumnos en todo el desarrollo de un emprendimiento, o los que convocan a concursos o grandes muestras de emprendimientos como incentivo.

Pero los proyectos productivos o microemprendimientos no constituyen PP directamente sino dependiendo de cómo se enfoquen. Como todas las PP, deben cumplir con el requisito fundamental de poner en práctica capacidades y saberes propios del perfil profesional del egresado. Por otro lado, no debe perderse la vinculación con el contexto, que como se indicó anteriormente, constituye el factor de diferenciación entre una PP y otros trabajos prácticos realizados en el taller. En la vida laboral real (sea en un trabajo en relación de dependencia, en un emprendimiento productivo o en una acción solidaria) cualquier proyecto a abordar responde a una oportunidad o una demanda de personas o grupos. Hay que saber detectarlas e interpretarlas. Los costos y la viabilidad también son temas que deben ser planteados: el análisis de los aspectos económicos, los clientes o el mercado, necesariamente incidirán en cualquier empleo al que los egresados accedan. Es necesario, entonces, que estos temas sean analizados en todos los proyectos para no perder realismo.

c. Proyectos o actividades para satisfacer necesidades de la comunidad

Es frecuente encontrar escuelas técnicas que han iniciado proyectos con la intención de dar respuesta a necesidades de la comunidad. Tal es el caso de alumnos de Construcciones que han levantado o refaccionado jardines de infantes municipales, colegios que fabrican elementos de ortopedia y los donan para el uso de inhabilitados motrices o estudiantes de Química que en sus laboratorios han diseñado dispositivos para purificar el agua que se consume en cierta región. Se trata de proyectos o emprendimientos similares a los mencionados en el apartado anterior, sólo que el consumidor o destinatario no es un cliente sino una comunidad con carencias específicas. Cuando los proyectos se dedican a satisfacer necesidades de la comunidad o algunos de sus miembros, se trata de proyectos solidarios o de servicio.

Los aspectos a considerar para este tipo de proyectos son similares a los que se han mencionado para los microemprendimientos. Es importante enfatizar que una actividad sin fines de lucro puede ser afrontada con el mismo grado de profesionalismo que una actividad comercial. Los especialistas en el desarrollo de emprendimientos han popularizado el concepto de “emprendedor social” como alguien que, motivado por lograr un cambio social, pone en juego las mismas habilidades que un emprendedor

de negocios, ya que tiene que ser capaz de administrar recursos, satisfacer necesidades, delimitar a un segmento de beneficiarios, conseguir proveedores y trabajar en redes, entre otras cosas. Es decir que un proyecto solidario tiene tanto potencial para ser una buena PP como las otras modalidades: si se detectan necesidades realmente sentidas por la comunidad, se evalúa la capacidad del grupo de responder a ellas y se trabaja en base a un presupuesto, se puede muy bien cumplir con todos los requisitos.

En el caso de iniciar una PP solidaria, las escuelas pueden encontrar de gran utilidad la propuesta del “Aprendizaje-Servicio”. Ésta es una metodología de enseñanza y aprendizaje cuyo fin es que los alumnos de cualquier edad desarrollan sus conocimientos y competencias a través de una práctica de servicio a la comunidad (Tapia, 2000: 18). Cuando en el planteo de un proyecto están presentes simultáneamente la intencionalidad pedagógica y la intencionalidad solidaria, estamos ante un caso de aprendizaje-servicio.

En nuestro país hay un importante desarrollo en torno a esta metodología y un marco normativo que la avala e impulsa: la Ley de Educación Nacional incluye explícitamente la propuesta del aprendizaje-servicio en su artículo 32, dando reconocimiento y jerarquía a esta innovación que tuvo su origen de manera espontánea en las escuelas del país; por otro lado la Resolución N° 17/07 del Consejo Federal de Educación hace posible certificar estas prácticas. Desde el año 2000 se otorga un Premio Presidencial para escuelas solidarias y existe un Programa del Ministerio de Educación de la Nación -actualmente llamado Programa Nacional de Educación Solidaria- dedicado a gestionar ese premio. Tanto este equipo del Ministerio como el Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario (CLAYSS) llevan adelante una intensa tarea de promoción de la propuesta, brindando apoyo a las instituciones que la incorporan. Han publicado una amplia gama de libros y manuales para la implementación del aprendizaje-servicio, muchos de los cuales se pueden conseguir en forma gratuita o descargar de sitios de Internet. Una de las publicaciones más recientes, “Aprendizaje-servicio en la Educación Técnica” (2009), señala las especificidades que asume esta pedagogía en las escuelas técnicas, asociándola directamente con el concepto de PP, y relata experiencias de escuelas técnicas que están en consonancia con esta propuesta.

Uno de los casos relatados en dicho libro es el de la Escuela Técnica N° 4-124 “Reynaldo Merín” de San Rafael, Provincia de Mendoza. Al ver la situación de

dependencia que tenían las personas con discapacidades motoras, que por su situación económica no podían acceder a una silla de ruedas, los alumnos y docentes decidieron iniciar el proyecto “Vivir sobre ruedas”. Tras consultar a personas con discapacidades motoras sobre sus necesidades, diseñaron y construyeron sillas de ruedas tanto motorizadas como manuales. Las hicieron a un costo mucho menor al de otras similares en el mercado y luego las distribuyeron gratuitamente por medio de organizaciones de la sociedad civil. Para la ejecución del proyecto articularon contenidos de distintas asignaturas: Taller de Mecanizado, Soldadura Electrónica y Automatización, Dibujo Técnico asistido por Autocad, Máquinas Eléctricas, Formulación y Evaluación de Proyectos y Ciencias Sociales.

Según se explica en los materiales difundidos por el Ministerio de Educación, una práctica de aprendizaje-servicio de calidad debe:

- estar protagonizada por los estudiantes en todas las etapas del desarrollo del proyecto, y contar con la participación de toda la comunidad educativa.
- ser planificada en función del proyecto educativo institucional y en forma integrada al currículum.
- atender a una necesidad real y efectivamente sentida por la comunidad.
- hacer igual énfasis en dar respuesta a la demanda de la comunidad, y en propiciar un aprendizaje de calidad para los alumnos.

Esta descripción no dista mucho de lo que se espera de una PP. El aprendizaje-servicio puede ser entonces un método privilegiado para cubrir la demanda de prácticas: cualquier escuela puede emprenderlo, hay apoyo técnico y materiales de consulta disponibles para quienes lo desarrollen, y tiene la virtud de combinar el aprendizaje técnico con la incorporación de valores solidarios y ciudadanos.

d. Empresas simuladas

La primera empresa simulada se creó en Alemania en el año 1954, cuando la escasez de puestos de formación en las empresas hizo surgir la idea de simularlos a partir de la creación de emprendimientos que no participaran efectivamente del mercado pero funcionaran como tales. Estas empresas simuladas ejecutan todos los procesos que se realizan en una empresa real pero en forma simulada: contratan empleados, compran, venden, pagan, controlan, realizan registros contables, envían y reciben cartas, mails y llamados telefónicos, se hacen promociones y discuten estrategias de

marketing. Pueden ser mayoristas o minorista; pueden tener producción propia o dedicarse sólo a la comercialización; pueden vender productos o servicios.

Como se trata de una empresa simulada –no de una empresa virtual–, su organigrama, los manuales de procedimientos de sus diversos departamentos, la descripción de los puestos de trabajo, los catálogos y las listas de precios son verdaderos y tienen un soporte físico. Todos los procesos administrativos y la documentación que los respalda son auténticos. Sólo están ausentes de una empresa simulada el intercambio de productos verdaderos y la circulación de dinero en efectivo.

Una empresa simulada puede organizarse en cualquier escuela por un profesor o grupo de profesores, y funcionar de modo independiente, pero hay muchas que se agrupan y vinculan para comerciar entre ellas. Actualmente existen empresas simuladas en muchos países y se vinculan a través de centrales de simulación. En la Argentina, la empresa simulada fue pensada inicialmente como un mecanismo a ser incorporado en el marco de los Trayectos Técnico Profesionales (TTP) que complementaban el Polimodal en Producción de Bienes y Servicios. En particular se pensó que fuese la metodología central sobre la cual se desarrollará el TTP en Gestión Organizacional (Álvarez, 2004: 16).

EmpreSAR es la red argentina de empresas simuladas, abierta a todas aquellas instituciones (escuelas, universidades, sindicatos, centros de formación profesional, cámaras, etc.) que, como parte de su proyecto institucional, deseen crear una empresa simulada con una actividad económica concreta, para que comercialice en el mercado simulado. Actualmente EmpreSAR está constituida por 31 empresas simuladas que funcionan en escuelas de nivel medio, de gestión pública y privada. Cada empresa sigue su estrategia para posicionarse en este mercado realizando acciones continuadas de promoción y divulgación de sus productos a través de catálogos, diseño de sitios web, ofertas y otras.

La Red cuenta con una Central de Simulación que cumple con diferentes funciones de apoyo y asistencia técnica. La Central Argentina de Simulación (CAS), depende del Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET) - ámbito del INET destinado a la investigación, experimentación y desarrollo de nuevas propuestas en materia de educación tecnológica. La CAS ofrece a los miembros de EmpreSAR los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades comerciales de las empresas simuladas, por ejemplo: asistencia técnica para la creación y puesta en marcha de

nuevas empresas simuladas, capacitación en temáticas específicas, servicios financieros y bancarios, y hasta una “AFIP simulada”, herramienta desarrollada por la Administración Federal de Ingresos Públicos con fines educativos. Además, la CAS es miembro de la Red Internacional de Empresas Simuladas, a través de la cual las empresas simuladas de la red argentina pueden comerciar en el mercado simulado internacional.

Las empresas simuladas pueden tener empresas mdrinas: empresas verdaderas que colaboran con la simulada en la definición de su actividad comercial, los manuales de departamento y la descripción de sus puestos de trabajo, el circuito de la documentación, catálogos de productos, listas de precios, entre otras cosas. La empresa simulada adapta creativamente las características de la empresa mdrina. Los docentes y los alumnos (todos o por departamento) pueden hacer pasantías breves en la empresa mdrina. Para los docentes, constituye una oportunidad de capacitación en servicio; para los alumnos, una oportunidad de conocer con mayor profundidad el producto simulado y su entorno.

Lo antedicho nos muestra una herramienta que sin duda posee un gran potencial para la realización de PP, al menos dentro de la especialidad de Gestión de las Organizaciones. De todos modos, el listado de escuelas con empresas simuladas en el territorio argentino nos muestra que son muy escasas, excepto en unas pocas provincias. Está claro que hay que darle un nuevo impulso para que esta herramienta adquiriera un papel notable entre las PP de la educación técnica.

Del planteo a la realidad

En este capítulo se ha hecho una descripción completa de las PP: su definición, sus características que las diferencian de otras prácticas preexistentes, sus objetivos formativos y las modalidades posibles. Ante estos elementos se puede decir que se trata de una propuesta coherente y ampliamente justificada. Por un lado presenta una novedad, al crear un campo formativo obligatorio dentro del currículum, pero al mismo tiempo es evidente la continuidad con los modos de trabajo habituales y distintivos de las escuelas técnicas. De este modo, la nueva exigencia que se plantea a las escuelas es, a la vez, una reformulación y puesta en valor de sus tradiciones.

Ahora bien, para llevar este proyecto a la realidad, hay numerosos factores que entran en juego, que aún no se han mencionado y que pueden ocasionar dificultades en el

proceso. En el próximo capítulo nos referiremos a las condiciones necesarias para la efectiva implementación de las PP.

Capítulo 3

LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES. DECISIONES Y ESTRATEGIAS

Estado de situación de la implementación de las Prácticas Profesionalizantes.

Aspectos generales

Tal como se señaló anteriormente, la reforma educativa de los años 90 no se implementó de la misma manera en todo el país y esto provocó que las jurisdicciones se hallaran en situaciones de partida muy variadas cuando, pocos años después, se sancionó la Ley de Educación Técnico Profesional. Paradójicamente, en aquellos lugares donde la Ley Federal de Educación se aplicó en forma total y se hicieron transformaciones más profundas, se encontraron en una situación compleja ya que debieron dar marcha atrás con algunas reestructuraciones; es lo que ocurrió en Córdoba, donde se habían cerrado los talleres. Por el contrario, aquellas jurisdicciones que como la Capital Federal no habían adherido a la LFE y por ende mantenían la estructura de niveles anterior, o demoraron en hacer los cambios, se encontraron mejor posicionadas.

Entre 2005 y 2008, muchas jurisdicciones incorporaron a sus estructuras ministeriales una Dirección específica para la Educación Técnica. Esta medida es una clara muestra de la rejerarquización de la enseñanza técnica pero también nos hace recordar que los equipos de educación técnica dentro de los ministerios provinciales suelen ser nuevos y además en gran parte de los casos son reducidos. La implementación de la LETP representó para estos equipos una carga de trabajo para la que no todos estaban preparados. En los años que siguieron a la sanción de la Ley, el foco se puso en primer lugar en la gestión de los planes de mejora, y luego en la ardua tarea de reformar los planes de estudio para la homologación de títulos. Fue a partir de 2010, y con más intensidad en este último año, que comenzaron a verse algunas medidas relacionadas con las PP por parte de las jurisdicciones.

La implementación de las PP, que -debido a los avances de la nueva currícula- es inminente, está condicionada por las decisiones que se tomen en distintos ámbitos: en lo normativo, en lo curricular, en la organización dentro de las escuelas, entre otros. En los siguientes apartados haremos un análisis de las diferentes decisiones que están involucradas en este proceso, así como de algunas medidas que se han ido tomando en cada tema.

Normativa e información oficial

El Documento de Prácticas Profesionalizantes del INET (2007) y la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación son los dos instrumentos principales a través de los cuales el Estado nacional y las jurisdicciones establecieron los límites al concepto de PP y los lineamientos básicos. A su vez, el Estado nacional asegura el financiamiento para las PP con recursos del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional. Las jurisdicciones pueden presentar planes de mejora de sus escuelas para solicitar financiamiento en nueve líneas de acción. Una de estas líneas se refiere a PP y establece los montos que se pueden destinar anualmente a los proyectos productivos institucionales.

Partiendo de esa base, todavía queda mucho por hacer en lo que respecta a normativa y a la difusión de información clara y unificada a todos los actores del sistema educativo.

La implementación de las PP está sujeta a aspectos normativos por diferentes razones. Por un lado, las jurisdicciones deben legislar para oficializar las nuevas estructuras curriculares, las cuales determinarán los tiempos de implementación, el período escolar en que se ubican las prácticas y la cantidad de horas que se dedicarán a ellas. En segundo lugar, algunas de las modalidades de PP requieren reglamentaciones específicas para su desarrollo y esto incluye a la mayoría de las actividades que se realizan fuera de las escuelas.

Generalmente no hay dificultades para organizar salidas simples: históricamente las jurisdicciones tienen normas que regulan todo lo referido a los seguros de responsabilidad civil, los permisos de los padres y los docentes acompañantes en el viaje, entre otros aspectos. Para las actividades que implican la permanencia de alumnos en empresas u otros lugares de trabajo -pasantías, sistemas duales, alternancias- el aspecto normativo es fundamental. En nuestro país las regulaciones laborales prohíben el trabajo de menores de dieciocho años, por lo tanto es fundamental contar con un marco normativo claro que justifique la estadía de estudiantes menores de esa edad en el lugar de trabajo y que vele por el carácter educativo de la práctica. Cuando el marco normativo para pasantías es poco preciso o inexistente, no sólo se corre el riesgo de que existan abusos sino que también se

desalienta a las empresas a participar, ya que éstas temen verse involucradas en demandas referidas a vínculos laborales con menores.

La falta de claridad en la normativa ha sido un problema en nuestro país en los últimos años. En 2011, tras un período de confusiones y vacíos normativos que provocaron una importante merma en las pasantías secundarias, se publicó el Decreto 1374, que aprueba el régimen de Pasantías para la Educación Secundaria del Sistema Educativo Nacional. Este Decreto llenó un vacío legal en muchas jurisdicciones y significó un alivio para quienes estaban preocupados por la inminente implementación de las PP, puesto que la pasantía es una de las modalidades más difundidas. El clima general es ahora favorable para las pasantías, aunque aún quedan cuestiones por resolver. Por un lado, las jurisdicciones que tienen una norma propia en vigencia -la Ciudad de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Tucumán- tienen un plazo de dos años desde la publicación del Decreto para adecuar sus convenios a estas prescripciones. Aquellas que no tienen normativa pueden utilizar la nacional pero deben adherir a ella, y muchas aún no lo han hecho.

Por otra parte, es necesario interrogarnos acerca otras actividades que las escuelas organizaban por su cuenta y que a partir de ahora se institucionalizan como PP: las pasantías internas, los procesos de producción dentro de la escuela y los servicios a terceros. Hoy no existe normativa específica que regule estas actividades, ni otros aspectos como la comercialización de los productos de emprendimientos escolares, o el uso del dinero que ingrese. De todo esto habrá que ocuparse para evitar irregularidades, excesos o malos usos de las PP.

Un camino que pueden tomar las provincias es emitir una reglamentación general sobre PP, que regule todos los temas que entran en juego: modalidades, acreditación, seguros, cargos docentes, etc. Una norma muy completa es la Resolución N° 1277 del Consejo General de Educación de Entre Ríos, que aprueba el funcionamiento de los Proyectos de PP, contemplando la duración, bloques de horas por especialidad y asignación de cargos docentes específicos, e incluye un Documento de Aspectos Conceptuales Funcionales y Normativos para la implementación. Otras provincias, como Corrientes o Buenos Aires, optaron en un primer momento por emitir un decreto o resolución similar al Documento de PP del INET, agregando algunas definiciones propias de la jurisdicción. En esos casos, posteriormente debieron o deberán regular sobre los aspectos más prácticos: horas curriculares, cargos docentes, vías de acreditación, entre otros.

La Provincia de Buenos Aires emitió en 2010 la resolución N° 1743 de la Dirección General de Cultura y Educación, una norma de carácter amplio que incluye caracterización de las PP, condiciones de implementación, derechos y obligaciones de las partes pero no tuvo uso práctico hasta ahora, momento en que el plan de estudios efectivamente otorga un espacio para estas prácticas y se designan docentes a cargo. En Noviembre de 2012 la misma Dirección emitió las disposiciones para la asignación de cargos y para la elaboración de proyectos de PP.

Un error común es que el término se utilice como sinónimo de pasantías, desconociendo que abarca muchas otras modalidades. Es el caso de las normativas de PP que sólo se refieren a prácticas en empresas, sin incluir ningún otro formato. Aunque no sea algo completamente incorrecto, ya que la pasantía es una forma de PP, estos usos del término provocan confusión en torno al significado de las prácticas. Lo más coherente es que las pasantías se sigan regulando con una norma independiente, principalmente por dos razones: porque la pasantía es optativa mientras que la PP es curricular y porque la figura de pasantía es utilizada por otras modalidades de educación secundaria, no sólo la técnica.

Más allá de la legislación, es un desafío para las autoridades jurisdiccionales encontrar el modo de difundir información a todos los actores del sistema educativo, para unificar criterios a la hora de implementar esta política. Un buen ejemplo es el de la provincia de Córdoba, que en el sitio web de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional ha puesto a disposición archivos con información general acerca de las PP, un modelo de convenio y una guía para el desarrollo de un proyecto.

Sin embargo, en la mayoría de los casos no existe información clara y fácilmente accesible. No son pocos los docentes que desconocen, por ejemplo, el Documento de PP del INET. Ha habido fallas en la comunicación de todo lo referido a los cambios curriculares y esto se ha evidenciado en las distintas protestas y tomas de escuelas efectuadas en Santa Fe, Ciudad de Buenos Aires y Río Negro. En esta última provincia, un estudiante manifestaba:

Según esta nueva norma de homologación ya en sexto año no tenemos talleres, tenemos prácticas profesionalizantes, algo así como pasantías sin remuneración ni viáticos. No encontramos la forma de que los sesenta técnicos de acá, más todos los técnicos egresados de otras escuelas, entren en dos o tres empresas que hay en

Bariloche que pueden incluirlos. Van a ser cuarenta alumnos por empresa, no tiene sentido (Bariloche Semanal, 02/10/2012).

El argumento del joven es equivocado: las PP no son como las pasantías sino que las pasantías son una de las formas posibles de PP. Las pasantías siempre han sido experiencias no rentadas, en las que las empresas suelen dar una asignación estímulo o viáticos, y eso no ha cambiado. Además, no será necesario que todos los alumnos ingresen a las pocas empresas que haya en la zona, ya que existen muchas otras modalidades de prácticas.

Testimonios como este demuestran que las autoridades educativas no han tenido éxito transmitiendo al sistema educativo en forma clara los cambios curriculares que se aproximaban. Resulta por demás grave que no haya existido una estrategia ordenada para comunicarlos a la sociedad en general, en especial al sector productivo, que es un aliado muy necesario para las PP. Por lo general, las empresas no conocen con exactitud la legislación del sistema educativo y actualmente la mayor parte de ellas no están al tanto de lo que son las PP. Sumado a eso, reciben mensajes confusos de parte de las escuelas, lo cual no favorece su disposición a asumir compromisos de vinculación.

Para finalizar este apartado, vale mencionar que cuando se trata de estas actividades que transcurren en el límite entre la educación y el empleo, las autoridades educativas no deberían omitir trabajar conjuntamente con las autoridades laborales. Es importante que los ministerios de trabajo y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) estén al tanto del desarrollo de estas actividades, no sólo para no presentar obstáculos, sino además para facilitar las vías para que las empresas declaren a los pasantes, les asignen la ART obligatoria, y les otorguen su asignación estímulo si así se ha previsto, evitando todo tipo de problemas ante una inspección laboral.

Organización escolar

Las escuelas secundarias técnicas están en un proceso de cambio, por distintas razones. Como consecuencia de la aplicación de la Ley de Educación Técnico Profesional y de la Ley de Educación Nacional, se modificaron las condiciones institucionales, se actualizó el equipamiento y la infraestructura y se reformó el currículum. La incorporación de las PP también tendrá impacto en la organización de la escuela:

Tradicionalmente la escuela técnica, en función de los perfiles profesionales característicos de sus egresados, le otorgaba a la “pasantía” un lugar destacado entre las actividades de su ciclo superior. Al mismo tiempo, el carácter productivo de los trabajos prácticos (elaboración de bienes y servicios) se constituyó para algunas instituciones en actividad central, no sólo por la lógica productiva que las mismas introdujeron en la escuela, sino porque, en algunas ocasiones, el beneficio económico sostenía otros proyectos institucionales y/o personales. En los marcos de referencia vigentes, la práctica profesionalizante se institucionaliza como uno de los campos de formación, obligatorio para todos los alumnos durante el ciclo superior, con una carga horaria mínima determinada. Pierde el carácter de optatividad anterior e introduce nuevas funciones, necesidades y obligaciones en la organización escolar. Por lo dicho, la dinámica y las interrelaciones operan cambios profundos, con consecuencias ciertas en el mapa organizacional (INET, sitio web).

La posibilidad de asegurar las PP a todos los estudiantes dependerá de la capacidad que tengan las instituciones educativas para imaginar y llevar a cabo diferentes modos de hacerlas (Programa Vinculación Empresa-Escuela, 2009). No sería sensato que confiaran en que surjan propuestas de pasantías para todos los alumnos; por el contrario, directivos y docentes deberían estar ya generando alianzas con empresas y organismos, e ideando proyectos institucionales que permitan a la mayor cantidad posible de estudiantes poner en práctica sus saberes profesionales. Tendrán ventajas las escuelas donde exista capacidad para trabajar en forma interdisciplinaria, elaborar proyectos y presentarlos adecuadamente a otros actores con los que pretendan vincularse.

Las PP obligan a la escuela a abrirse al afuera, incorporando a su planificación la interacción con la comunidad y el sector productivo. Desde luego, hay escuelas que ya lo hacen, pero también muchas que no tienen esa costumbre y una de las metas de las PP es precisamente lograr esa apertura: además de sus objetivos formativos para el estudiante, las PP fomentan “la apertura y participación de la institución educativa en la comunidad” y le permiten “reconocer las demandas del contexto socio productivo local” y “fortalecer los procesos educativos a través de instancias de encuentro y retroalimentación mutua con organismos del sector socio productivo y/o entidades de la comunidad” (INET, 2007: 3).

Trabajar con otras organizaciones que tienen una idiosincrasia diferente, siempre representa un desafío. En el caso de las escuelas y las empresas, distintos autores coinciden en que las dificultades para vincularse se deben a que manejan lógicas

diferentes. María Antonia Gallart señaló la existencia de “una tensión irreductible y lógica entre dos organizaciones que tienen distintos fines e implementan distintos medios para alcanzarlos” y profundizó sobre las diferencias entre la racionalidad educativa y la racionalidad productiva (2004: 14). Es indudable que se necesita adquirir cierta capacidad para vincularse con empresas, y que la estrategia que se use desde la escuela es algo que no debe tomarse a la ligera. La ex Directora del INET, María Rosa Almandoz, en un seminario realizado en 2008 afirmaba que la vinculación debe encararse como un quehacer institucional, con intencionalidad clara y con la debida planificación. Sugería, incluso, que la tarea debería ser asumida por los mejores perfiles de la institución (Programa Vinculación Empresa-Escuela, 2009: 19).

Sumado a esto, es frecuente en el ámbito escolar encontrar voces que se oponen a relacionarse con el empresariado privado. Claudio de Moura Castro (2002: 176) señala, por ejemplo, que las escuelas tienen prejuicios contra las actividades que generan dinero. En palabras de Almandoz, las instituciones educativas

deben abandonar el preconceito de sentirse vulneradas por hablar de trabajo, por hablar de producción, por hablar de economía, por ser visitados por instructores de las empresas, por ser visitados o supervisados por supervisores de las empresas, por ser formados por instructores de las empresas (Programa Vinculación Empresa-Escuela, 2009: 19).

La oposición a vincularse con el sector productivo atenta contra la posibilidad de las escuelas técnicas de formar egresados realmente capacitados para el mundo del trabajo, puesto que únicamente acercándose a las empresas las escuelas pueden conocer las tendencias de la industria. Es conveniente que docentes y directivos mantengan una actitud de apertura, y tengan la iniciativa de proponer y elegir aquellas acciones con empresas que sean educativamente valiosas. Al mismo tiempo, tienen la tarea de orientar a sus alumnos, ayudándolos a tomar de este intercambio lo que es útil para su formación y dejar de lado lo que es irrelevante, poniendo en juego su sentido crítico.

Docentes

Los docentes son la clave del cambio y son quienes pueden llevar una reforma educativa al éxito o al fracaso. La implementación de las PP involucra medidas referidas a los docentes, su capacitación y la asignación de cargos; a continuación mencionaremos algunos ejemplos que referidos a esto.

En primer lugar, es de esperar que se creen nuevos cargos docentes o se redistribuyan funciones para que haya personas dedicadas a liderar los proyectos de PP. Las autoridades en la Provincia de Buenos Aires han dispuesto que el espacio curricular de PP se cubrirá por Proyecto Pedagógico; esto significa que los docentes aspirantes al cargo deberán presentar un proyecto ante una comisión evaluadora, la cual definirá quiénes son los docentes más apropiados para la tarea (Disposición Conjunta N° 3/12 de las Subsecretarías de Gestión Educativa y Educación). La Provincia de Entre Ríos también estableció para la asignación de horas de PP el método concursal, con presentación y defensa de un proyecto.

En Corrientes se distinguen dos cargos distintos: el de Coordinador Institucional de PP, y el Docente a cargo de las PP por especialidad. Aquí también los cargos se obtienen a través de la presentación de un Proyecto Pedagógico. Además, las autoridades han reconocido que los docentes necesitan ayuda para saber cómo formular y presentar proyectos, así fue que la Dirección General de Educación Técnico Profesional lanzó en junio de 2012 un curso de “Diseño Institucional de Prácticas Profesionalizantes”, el cual tiene como propósito ayudar a los docentes para que puedan plantear proyectos de PP en sus escuelas.

También en la provincia de Córdoba se ha hecho foco en la capacitación de los docentes: entre 2008 y 2010 se realizaron siete actividades de capacitación en las que participaron 112 docentes, orientadores y directivos. En Río Negro, por otro lado, en 2012 se realizó el “Seminario Provincial de Prácticas Profesionalizantes”, impartido por profesionales del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), y del que participaron unos 300 docentes, directivos, supervisores y funcionarios de la provincia.

La capacitación es importante para unificar criterios, dentro de una jurisdicción, sobre lo que se espera de las PP y para orientar a las escuelas sobre los pasos a seguir para lograr experiencias exitosas. Puede resultar útil asesorar a los docentes para que sepan diferenciar una PP de otras actividades, gestionar o conseguir opciones de prácticas para sus alumnos (especialmente en las que intervienen otros actores), y orientarlos durante la elección y desarrollo de las actividades.

Currículum y Agenda

En esta sección nos referimos a los diseños curriculares y al momento que prevén para el comienzo de las PP, así como su duración, y la existencia –o no- de un espacio curricular específico. De estas decisiones curriculares depende, en buena medida, la agenda de la jurisdicción, ya que según el año en que esté previsto comenzar con las PP, cada provincia tendrá mayor o menor urgencia por tomar todas las demás medidas necesarias.

La Ciudad de Buenos Aires es un ejemplo de jurisdicción que todavía tiene abundante tiempo para introducir los cambios, ya que en 2012 se empezaron a implementar los nuevos planes de estudio, en forma gradual año a año. Las PP serán de nueve horas por semana y se concentrarán en el sexto y último año de la escuela, es decir que comenzarán recién en 2017⁵. Por eso es que no se han realizado avances en cuanto a normativa o instructivos de PP. Eso no quita que se debe ir preparando el terreno: por ejemplo, la Ciudad tiene actualmente una superposición de normas para pasantías, que es importante que solucione.

A diferencia de la Ciudad, la Provincia de Buenos Aires tiene menos tiempo para terminar de poner los asuntos en orden antes de que comiencen las PP. Éstas se ubican en el séptimo y último año del nuevo diseño curricular, el cual se abre por primera vez en el 2013. En vistas a esto, en Noviembre de 2012 las autoridades completaron la normativa necesaria para la asignación de cargos y definieron los aspectos pedagógicos y didácticos de las PP. Una de las decisiones tomadas fue que tendrían 200 horas de duración, tiempo que debe incluir tanto una instancia práctica como una instancia de acompañamiento y reflexión sobre la práctica.

Chubut y Corrientes, al igual que Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, también han optado por ubicar todas las PP en el último año. Entre Ríos y Córdoba, por el contrario, tienen las PP distribuidas entre los últimos años del ciclo superior. Además, Entre Ríos es una de las provincias donde la implementación comenzó en forma más temprana, por eso es posible encontrar toda la normativa correspondiente.

La Provincia de Corrientes es digna de mencionar dado que allí se está trabajando con una notable anticipación, que no ha sido lo más usual cuando se trata de PP. A pesar de que las prácticas comienzan recién con la cohorte 2015, en la provincia ya está la

⁵ A excepción de la especialidad Computación, que por circunstancias especiales tendrá en 2013 las primeras experiencias de PP.

normativa completa, se realizaron capacitaciones para docentes, y se difundió información y ejemplos de prácticas reales en el sitio web de la Dirección General de Educación Técnica.

En Córdoba se ha decidido dar a las PP una duración mayor que la mínima exigida por el INET: los alumnos cordobeses deberán cumplir entre 240 y 300 horas de prácticas, distribuidas entre el sexto y el séptimo año, dependiendo de la especialidad que cursen (Resolución N° 565/2011). Además se ha tomado la decisión de incluir una asignatura obligatoria, en séptimo año: Formación en Ambientes de Trabajo, en la cual estarán encuadradas las PP. Por los tiempos de implementación de los nuevos planes de estudios en esta provincia, los primeros grupos de alumnos a quienes les corresponda realizar PP lo estarán haciendo en el año 2014. Entretanto, las prioridades del ministerio han sido capacitar a docentes, asesorar a las escuelas y monitorear.

La adecuación de los planes de estudios y los tiempos para su implementación dependen de decisiones internas en cada jurisdicción y no se puede decir que una opción sea mejor que otra. Pero sí es importante que se empiece a trabajar en el tema de PP con la suficiente anticipación, para que al momento de tener que incorporarlas en las escuelas, los docentes estén adecuadamente informados y preparados.

En busca de la calidad

Cuando hablamos de la calidad de las PP, nos referimos a que éstas cumplan con todas las características y objetivos para las que fueron pensadas, tal como se enuncia en el Documento del INET. En los próximos años, los alumnos de las escuelas técnicas de todo el país estarán acreditando horas de prácticas pero ¿podemos confiar en que todas ellas serán verdaderamente lo que se entiende por PP? Ya sea por errores de criterio, o bien porque las personas a cargo no estén adecuadamente preparados para la tarea, existe el riesgo de que algunas escuelas certifiquen como PP a actividades que no lo son.

Las autoridades jurisdiccionales deben velar por la calidad de las prácticas. Por un lado, no hay duda de que este control se canalizará a través de los mecanismos de supervisión habituales del sistema educativo –inspectores y supervisores que median entre las escuelas y los niveles de decisión política. Sin embargo, en este tema como en todos los demás, ejercer un control total no es posible ni deseable. Las escuelas

siempre tendrán un cierto margen de autonomía y está bien que lo tengan, lo adecuado es que la propuesta curricular sea hecha con tal organización y claridad que reduzca al mínimo la posibilidad de errores.

En primer lugar, la comunicación es fundamental. Como se mencionó al principio de este capítulo, es importante difundir información útil y precisa a todos los actores del sistema educativo, para unificar criterios a la hora de implementar esta política. Algunas provincias han ido más allá de difundir la descripción elaborada en el documento del INET, proporcionando ejemplos y contraejemplos que ayudan a establecer los límites de lo que no debe hacerse.

En uno de los documentos de difusión subidos a la página web del ministerio de educación cordobés, se aclara:

No toda inserción en un sistema de producción, por pertinente que sea para el perfil profesional de una tecnicatura es, automáticamente, una práctica profesionalizante.

Recordemos que también en una PP se trata de completar el desarrollo e integrar las capacidades construidas a lo largo del proceso educativo. (...) Los elementos que constituyen esa particular situación didáctica son:

- 1) la complejidad del contenido de las tareas;
 - 2) la rotación de funciones del estudiante;
 - 3) la formación bajo la tutoría de un docente y el rol desempeñado por un jefe productivo en materia de coordinación, motivación, estímulo y enseñanza;
 - 4) el margen disponible por el estudiante para adoptar decisiones;
 - 5) las posibilidades de interacción y comunicación social con sus compañeros del entorno productivo y,
 - 6) la cultura didáctica puesta en juego, el estímulo a la reflexión y el margen para la experimentación y la solución de problemas en forma personal
- (Córdoba, Dirección General de Educación técnica y Formación Profesional. Sitio web)

Explicaciones como esta facilitan la comprensión del concepto y acotan su significado, ayudando a eliminar confusiones.

En segundo lugar, es importante dar una estructura normativa y materiales de uso práctico que ordenen y den unidad a los proyectos de PP. Distintas provincias han distribuido guías y planillas para la presentación de proyectos. El modelo difundido en Corrientes y en Córdoba, por ejemplo, solicita entre otras cosas:

- Resumen descriptivo del proyecto
- Diagnóstico preliminar

- Vinculación del proyecto con la propuesta formativa de la escuela
- Objetivos formativos del proyecto
- Descripción de las actividades desarrolladas en cada etapa del proyecto
- Descripción de las funciones o roles de los alumnos en el proyecto
- Recursos materiales y humanos requeridos
- Costo y financiación del proyecto

La Provincia de Buenos Aires, por su parte, incluyó en su Disposición N° 38/12 un modelo para presentar una planificación didáctica de PP, que incluye un cuadro sobre las entidades intervinientes en el proyecto, actividades que se incluyen y su relación con el perfil profesional de los estudiantes, entre otros elementos. Este tipo de guías, al orientar a las escuelas sobre cómo poner por escrito las ideas y acciones, están indicando también una forma común de pensar las PP. De este modo se reduce la posibilidad de presentar otras actividades no pertinentes como si fueran PP.

En tercer lugar, es posible que las autoridades educativas opten por promover algún formato de PP en particular, asesorando y brindando oportunidades de participación a las escuelas. En la Provincia de Buenos Aires hallamos un ejemplo de esto. Desde el año 2010 se realiza la Evaluación Anual por Capacidades Profesionales (EACP), una iniciativa de la Dirección de Educación Técnica, orientada a identificar y medir los conocimientos, habilidades y actitudes de los alumnos del último año de las escuelas técnicas de la provincia. Ellos realizan un Proyecto Tecnológico integrador que luego defienden desde un punto de vista técnico, económico y comercial, ante un jurado integrado por representantes del mundo productivo. Inicialmente la EACP fue ideada por las autoridades provinciales previendo el desafío que presentaría la implementación de las PP. Se buscaba con esto instalar en las escuelas de la provincia un hábito de trabajo que pudiera dar cauce a una buena parte de las PP de sus alumnos. Para el año 2013, se ha decidido aprovechar el alcance que tuvo esta iniciativa y convertir la EACP en el mecanismo para la evaluación de los proyectos de PP, de modo que todos los alumnos tengan la oportunidad de reflexionar sobre su aprendizaje y presentar su experiencia como parte de un proyecto formativo integral, cualquiera haya sido la modalidad de PP utilizada.

En Chubut, en 2006 se creó el Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras, proyecto conjunto de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación y la Secretaría de Trabajo. Se basa en la capacitación y concientización del cuerpo docente para que incorpore la enseñanza de competencias emprendedoras en las aulas, combinadas con la organización de

instancias de intercambio de experiencias emprendedoras, tales como muestras de proyectos zonales, provinciales y nacionales. Tanto este ejemplo como el anterior tienen virtudes y defectos, pero se han traído con la intención de mostrar algunos caminos que las jurisdicciones han elegido para estimular la participación de las escuelas en actividades significativas, a partir de propuestas más o menos organizadas.

Por último, las PP tienen como finalidad mejorar la calidad de la educación técnica en general. Se espera de ellas, por ejemplo, que permitan a la institución “contar con información actualizada respecto al ámbito de la producción, que pueda servir como insumo para el desarrollo y un eventual ajuste de las estrategias formativas” (INET, 2007: 3). Es decir que las escuelas deben aprender a capitalizar las experiencias de PP, para no sean útiles sólo para los alumnos individualmente, sino que tengan impacto en la institución. Es un tema del cual no se está hablando actualmente, quizás porque es el problema menos urgente, pero pronto deberíamos darle la atención que merece ya que es el modo de que a largo plazo las PP nos permitan mejorar nuestras escuelas técnicas.

Un mundo de posibilidades

Hemos mostrado que la implementación de las PP está atravesada por una variedad de decisiones, algunas referidas a lo pedagógico, otras a aspectos más prácticas. Por supuesto, también hay que entrar en juego otros temas que no detallamos aquí y que dependen de la situación particular de cada jurisdicción. Por ejemplo, las medidas que se tomen pueden estar condicionadas por la economía regional y las especialidades técnicas de las escuelas, por las negociaciones con los gremios docentes, por la relación que tengan los gobiernos jurisdiccionales con las industrias o agrupaciones empresarias de su zona, entre otras cosas.

Las PP admiten múltiples maneras de ser llevadas a cabo. No hay un plan de acción definido para que las jurisdicciones o las escuelas las implementen. Todo debe hacerse por primera vez: esto puede generar incertidumbre y ciertamente implica que hay una gran cantidad de trabajo por delante. Pero al mismo tiempo, significa que estamos ante un campo lleno de posibilidades. Sería interesante que quienes trabajen en este tema lo perciban no como una carga sino como la oportunidad para darle un impulso nuevo a la educación técnica, que motive a alumnos y docentes por igual.

CONCLUSIONES

La incorporación de las PP al currículum fue parte de un conjunto de medidas que surgieron de un proceso de consultas y acuerdos entre el Estado Nacional y las Jurisdicciones, lo cual les dio un alto grado de legitimidad y aceptación. La propuesta fue planteada con claridad y se realizaron acciones pertinentes para su buena implementación, algunas de las cuales hemos mencionado: encuentros regionales y provinciales organizados por el INET, capacitaciones para docentes, guías para la presentación de proyectos, ferias de emprendimientos, entre otras. Sin embargo, esto no se ha hecho en todo el país en forma pareja y aún se perciben algunos riesgos y asuntos no resueltos.

El desafío actual es la implementación en las escuelas, y a este nivel el riesgo es que se acrediten como PP actividades que no lo son, ya sea porque no se las diferencie de las prácticas comunes de taller (y se continúe haciendo lo mismo de siempre pero con otro nombre), o porque se presente como PP a cualquier proyecto realizado por los alumnos con un actor externo a la escuela. Como consecuencia, esto podría provocar que algunos egresados tengan una formación de menor calidad que otros, y que el título técnico pierda valor.

La posibilidad de que esto ocurra nunca se elimina del todo pero aún así hay precauciones que se podrían tomar desde el nivel político para reducir eventuales errores. Como surge de este trabajo, una de ellas es la difusión de información, guías y materiales de apoyo para los directores y docentes que trabajarán en esto. Los reglamentos e instrumentos deberían ser tan claros que no dejen margen para interpretaciones erróneas. Sería especialmente interesante contar con una recopilación de casos –buenas prácticas– que las autoridades consideren buenos ejemplos de PP, dignos de emular o de los cuales tomar ideas.

También queda pendiente regular ciertos aspectos, como el trabajo de los estudiantes dentro de la institución, la comercialización de bienes y servicios resultantes de los proyectos, o la utilización de las ganancias que se obtengan de los emprendimientos, cuestiones que podrían resultar en demandas o conflictos si no se contemplan.

Más allá de estas medidas, es primordial e ineludible diseñar una estrategia de comunicación efectiva, que garantice que en todos lados se entienda lo mismo por PP. Aunque las escuelas técnicas pueden organizar varios formatos de prácticas por

su cuenta, es sumamente valioso ganar aliados, especialmente en el sector productivo. Con ese fin, muchas escuelas se han acercado en el último tiempo a las empresas de su zona solicitando colaboración para hacer PP, un término que las compañías en general todavía no dominan. La comunicación con el sector productivo debería supervisarse o incluso asumirse como tarea de los niveles jerárquicos, ya que si el mensaje no es claro y unificado será difícil obtener un compromiso de colaboración de parte de una gran masa de empresas y organizaciones.

Estamos en un momento clave: las PP son una realidad concreta en algunos casos, y son masivamente inminentes. No podemos posponer realizar todo lo que esté en nuestras manos para asegurar que las sucesivas experiencias sean lo mejor posible. Por supuesto, nadie esperaría que no haya errores al principio: por el contrario, los primeros años nos permitirán descubrir falencias y trabajar en consecuencia para mejorar el sistema. Pero debemos procurar acotar el margen de error inicial, ya que de lo contrario estaríamos condenando a los primeros grupos de alumnos a tener prácticas de baja calidad y, por ende, déficits en su formación. Luego, será responsabilidad de todos los actores seguir trabajando para que las PP sean cada vez más significativas y tengan un impacto positivo en la formación de los técnicos y en las escuelas argentinas.

BIBLIOGRAFÍA

- ABDALA, E. (2004) "Formación en alternancia. Un esbozo de la experiencia internacional", en Abdala, E. y otros, *Formación de jóvenes en alternancia. Una propuesta pedagógica innovadora*. Montevideo: CINETRFOR/OIT, CECAP, El Abrojo, pp. 11-28
- ABDALA, E. (2004) "Formación y empleabilidad de jóvenes en América Latina". En: MOLPECERES PASTOR, M. *Identidades y formación para el trabajo en los márgenes del sistema educativo*. Montevideo: Cinterfor/OIT
- ALBERGUCCI, R. (1996) *Educación y Estado. Organización del sistema educativo*. Buenos Aires: Docencia.
- ALBERGUCCI, R.H. (1997) "La transformación de la educación técnica en la República Argentina". *Boletín Cinterfor*, N° 141, pp. 77-108.
- ALMANDOZ, M. R (2005). Versión taquigráfica de su discurso ante la Comisión de Educación de Diputados (5 de marzo de 2005). Obtenida del sitio web del Congreso de la Nación Argentina: www1.hcdn.gov.ar/dependencias/educacion/index.html.
- ÁLVAREZ, ADRIÁN (2004) *Educación y Trabajo: Una alianza necesaria*. Documento elaborado para el foro virtual de la Vicaría de Educación del arzobispado de Buenos Aires. Disponible en <http://storage.vicaria.edu.ar/educacion-trabajo.pdf>
- BARILOCHE SEMANAL (2012, 2 de Octubre) Noticias de Educación. En http://www.barilochesemanal.com.ar/noticias/educacion_203
- BRIASCO, I. (2008). "¿Hacia dónde va la educación técnico profesional en América Latina?". *Revista Andamios* de Fundación UOCRA, N°1, pp. 8-12.
- CAMPOS, J. Y PASMAN, C. (2007) "La educación técnica como prioridad estratégica". *El monitor de la educación*, 15, p. 37.
- CATALANO, A. (2001) "Estado de avance de la reforma educativa de la República Argentina en la educación media técnico profesional" en OEI *Cuaderno de Trabajo N°5 - Educación Técnico Profesional*, Madrid: OEI.
- CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (2005), *Resolución N° 250/05*
- CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (2006), *Resolución N° 261/06*
- CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (2007), *Resolución N° 13/07*
- CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (2007), *Resolución N° 14/07*
- CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (2007), *Resolución N° 15/07*

- CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (2008), *Resolución N° 47/08*
- CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (2008), *Resolución N° 62/08*
- CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (2009), *Resolución N° 91/09*
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (2010) *Resolución N° 1277/12*
- DE MOURA CASTRO, CLÁUDIO (2002) *Formación profesional en el cambio del siglo*.
Montevideo: Cinterfor/OIT
- DECIBE, S. (2006) *Aportes para el debate educativo*. Buenos Aires: Fundación Gestar.
- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2012)
Disposición N° 38/12
- DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(2000) *Disposición N° 259/00 - Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria*.
- DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(1997) *Resolución N° 13255/97*
- DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(2010) *Resolución N° 1743/10*
- DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(2012) *Disposición conjunta N° 1, 2 y 3*
- DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1999)
Resolución N° 12468/99
- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (2011, 6 de noviembre)
“Encuentro Provincial de Prácticas Profesionalizantes”, Provincia de Corrientes.
Disponibile en <http://detcorrientes.net/det/category/secundaria/pp/>
- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (2012, 14 de junio)
“Lanzamiento del Curso Diseño Institucional de Prácticas Profesionalizantes”.
Provincia de Corrientes. Disponible en
<http://detcorrientes.net/det/2012/06/lanzamiento-del-curso-diseno-institucional-de-practicas-profesionalizantes/>
- FILMUS, D., MIRANDA, A. Y OTROS. (2001) *Cada vez más necesaria, cada vez más insuficiente. Escuela media y mercado de trabajo en épocas de globalización*.
Buenos Aires: Santillana.

- FINNEGAN, F. (2006) "Tendencias en la educación media técnica". *Boletín RedEtis*, 6, pp. 1-6.
- GALLART, M. A. Y AUTORES VARIOS (2003) *Tendencias de la Educación Técnica en América Latina. Estudios de caso en Argentina y Chile*. Buenos Aires: IPE-UNESCO.
- GALLART, M. A. (1996). "Escuela-empresa: un vínculo difícil y necesario". *Boletín Educación y Trabajo N°1*. Buenos Aires: Red Latinoamericana de Educación y Trabajo CIID – CENEP
- GALLART, M. A. (1997) "Los cambios en la relación escuela - mundo laboral". *Revista Iberoamericana de Educación*, 15, pp. 159-174.
- GALLART, M. A. (2004) "La racionalidad educativa y la racionalidad productiva: la institución escolar y el mundo del trabajo". *Boletín de la Academia Nacional de Educación*, 57, pp. 3-5.
- GALLART, M. A. (2004) *Reflexiones para la vinculación con Empresas de parte de Escuelas Técnicas*. Buenos Aires, Asociación Empresaria Argentina.
- GALLART, M. A. (2006) *La Escuela Técnica industrial en Argentina, ¿un modelo para armar?* Montevideo: CINTERFOR/OIT
- GALLART, M.A. Y JACINTO, C. (1995) "Competencias laborales: tema clave en la articulación educación-trabajo". *Boletín de la Red Latinoamericana de Educación y Trabajo*, CIID-CENEP, N° 2.
- GALLART, M.A. Y JACINTO, C. (2007) "Las relaciones entre escuelas y empresas: un camino con nuevos desafíos en América Latina". *Boletín RedEtis*, 7, pp. 1-6.
- GOCIOL, J. (2007) "Jóvenes, trabajo y escuela". *El monitor de la educación*, 15, pp. 9-13.
- INFOREGIÓN. "Confían que en diez años Argentina tendrá los ingenieros que necesita" (2012, 23 de Enero). Disponible en <http://www.inforegion.com.ar/vernota.php?id=247099&dis=1&sec=2>
- INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA – INET (2005) *Fortalecimiento y mejora de la educación técnico profesional 2003-2007* ([http://www.inet.edu.ar/content .asp?contenido=243](http://www.inet.edu.ar/content.asp?contenido=243)), consultado el 23 de marzo de 2009.
- INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA – INET (2007) *Documento de Prácticas Profesionalizantes. Versión 2* (<http://www.fediap.com.ar>

/administracion/pdfs/La Prácticas Profesionalizantes - Versión 2.0.pdf), consultado el 05 de mayo de 2009.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA – INET (2009) *Notas sobre la Educación Técnico Profesional (ETP) en la Argentina*. Disponible en http://www.inet.edu.ar/programas/formacion_docente/sala_profesores/educacion_tecnico_profesional.doc

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA – INET (2009) *Notas sobre la institución escolar de ETP*. Disponible en http://www.inet.edu.ar/programas/formacion_docente/sala_profesores/institucion_escolar.doc

JACINTO, C. Y MILLENAAR, V. (2007) “Las relaciones entre escuelas y empresas: un camino con nuevos desafíos en América Latina”, *Tendencias en Foco N° 4*. Buenos Aires: RedEtis.

LASIDA, J. (2005) “Acercando a los jóvenes al trabajo”. *Boletín RedEtis*, 3, pp. 1-6.

MECT - INET (2006) *Encuentro internacional sobre educación técnico-profesional*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – INET.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (2010) *Consideraciones Generales* Disponible en http://www.etpcba.com.ar/Practica_Profesionalizante.html

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (2011) *Resolución N° 565/11*. Disponible en <http://www.etpcba.com.ar/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2005), *Ley N° 26058. Ley de Educación Técnico-Profesional*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2006), *Ley N° 26206. Ley de Educación Nacional*.

OEI, CEPAL Y SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (2010) *Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios*. OEI: Madrid.

PASMAN, C. (2008) *Una mirada al gobierno de la educación técnica de nivel medio* (Trabajo Final de Especialización en Políticas Educativas – Universidad Torcuato Di Tella)

PERALTA, MARCEL (2008) “Educación y trabajo: condiciones para un círculo virtuoso”. *Revista Andamios* de Fundación UOCRA, N°1, pp. 8-12.

PIOTTO, A. (2003, 1 de Abril) “En Quilmes instalarán semáforos hechos por alumnos de un colegio”. Clarín, <http://edant.clarin.com/diario/2003/04/01/s-03401.htm>

- PROGRAMA NACIONAL EDUCACIÓN SOLIDARIA (2004) *Educación solidaria: itinerario y herramientas para desarrollar un proyecto de aprendizaje-servicio*. Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- PROGRAMA NACIONAL EDUCACIÓN SOLIDARIA (2009) *Aprendizaje-servicio en la Educación Técnica*. Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- PROGRAMA VINCULACIÓN EMPRESA-ESCUELA (2009) "Paneles del Seminario 2008". *La vinculación entre empresas y escuelas técnicas desde la política educativa actual*. Buenos Aires: Asociación Empresaria Argentina.
- RIQUELME, G. (2006) "La relación entre educación y trabajo: continuidad, rupturas y desafíos". *Anales de la Educación Común* N° 5. La Plata: Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Bs.As. pp. 68-75.
- SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2010, 17 de agosto) "Se oficializaron prácticas profesionalizantes en la Educación Técnico Profesional". Disponible en <http://www.prensa.gba.gov.ar/nota.php?idnoticia=11401>
- SOBREVILA, M. (1968) *Didáctica de la educación técnica*. Buenos Aires: Kapelusz.
- SOBREVILA, M. (1995) *La educación técnica argentina*. Buenos Aires: Academia Nacional de Educación.
- SOBREVILA, M. Y SANMARCO, E.D. (2008) *Didáctica para la ingeniería y la educación técnica*. Buenos Aires: Alsina.
- TAPIA, M. N. (2000). *La solidaridad como pedagogía. El aprendizaje-servicio en la escuela*. Buenos Aires: Ciudad Nueva.
- ZINSMEISTER, KATRIN (ED.) (2000) *Técnicas para el Aprendizaje por la Acción. Empresa Simulada*. Santiago de Chile: GTZ -INACAP